



LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

El éxito de la Unión Europea se debe en parte a su peculiar organización y forma de funcionamiento. Desde sus inicios, las funciones y tareas encomendadas a las tres Comunidades Europeas de origen -Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Comunidad Económica Europea y Comunidad Europea de la Energía Atómica- fueron efectuadas por unos organismos llamados las Instituciones europeas: El Parlamento europeo, El Consejo, La Comisión y El Tribunal de Justicia. Durante los más de 50 años de vida de la Unión Europea, sus Instituciones han evolucionado y han ido adaptando sus competencias conforme se modificaban los tratados iniciales de las Comunidades, hasta llegar al Tratado de Lisboa de 2009, actualmente en vigor. Actualmente, las instituciones europeas son: El Parlamento europeo, El Consejo europeo, El Consejo, La Comisión europea, El Tribunal de Justicia de la UE engloba así mismo otros órganos que desarrollan funciones diversas, bien de tipo consultivo -como el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones-, de gestión y financiación -como las Agencias Europeas y el Banco Europeo de Inversiones-, o de supervisión -como el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de datos.



¿Cuáles son las instituciones europeas?

¿Cuáles son las diferencias entre las instituciones europeas y otros organismos de la UE?

¿En qué medida nos afectan las decisiones tomadas por las instituciones de la UE?

¿Son democráticas las instituciones de la UE?



1. EL Parlamento y Consejos Europeos



Sesión en el Parlamento Europeo

El Parlamento europeo (PE) es la institución en la que están representados los ciudadanos de los Estados miembros. Desde 1979, el PE es elegido por sufragio universal, es decir por todos los ciudadanos de la Unión Europea con derecho a voto. Anteriormente, los representantes en el PE eran miembros de los Parlamentos nacionales, en cuyo seno eran designados para acudir al PE y su función era puramente consultiva. A partir del Acta Única y el Tratado de Maastricht, el papel del PE se vio reforzado, ejerciendo desde entonces y conjuntamente con el Consejo funciones **legislativas**, participando en la elaboración de todo acto jurídico de la Unión, en los reglamentos y las directivas. Además, es preceptivo someter a su ratificación los acuerdos internacionales y las nuevas ampliaciones de la Unión Europea. El PE también tiene el derecho de aprobar el marco financiero plurianual,

normalmente siete años, que fija los límites máximos anuales de gasto e interviene activamente en el procedimiento de aprobación de los presupuestos anuales de la Unión. Como órgano de control el PE puede someter a la Comisión Europea a una moción de censura que si fuera aprobada por una mayoría de dos tercios la obligaría a dimitir. El número de diputados establecido por el Tratado de Lisboa es de 751, aunque actualmente el número de diputados es de 754, ya que el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Lisboa) entró en vigor en 2009, y el Parlamento Europeo ya estaba elegido para la legislatura 2009/2014 con ese número de diputados. La sede del PE está en Estrasburgo, si bien en la práctica las sesiones plenarias se celebran en Estrasburgo y Bruselas, así como las reuniones de los grupos y las comisiones de trabajo, que tienen lugar en Bruselas. La secretaria del PE está en Luxemburgo. **El Consejo de ministros es el órgano decisorio de la Unión** y su principal misión consiste en legislar. Esta misión se desempeña en el marco del procedimiento de codecisión conjuntamente con el Parlamento Europeo. El Consejo establece, sobre la base de la propuesta de la Comisión, el presupuesto de la Unión, que debe

de ser aprobado por el Parlamento. Asimismo, se encarga de coordinar las políticas económica de los Estados miembros, y es la institución competente para la firma de acuerdos entre la Unión Europea y terceros países u organizaciones internacionales. En él están representados los gobiernos de los Estados miembros. Los Estados miembros envían un representante, que suele ser el ministro responsable de los temas previstos o uno de sus secretarios de Estado. La actuación del Consejo tiene lugar en tres fases: una fase preparatoria –que corre a cargo del Comité de representantes permanentes de los gobiernos de los Estados miembros (Coreper)–; una segunda fase en donde el Consejo delibera sobre la base de los documentos presentados por el Coreper; y una tercera fase decisoria, en donde se resuelve por votación. La presidencia del Consejo –con la excepción del Consejo de Asuntos Exteriores que será presidido por el Alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Común–, es desempeñado por rotación, por un periodo de seis meses, por cada Estado miembro, y decidido el orden por unanimidad en el Consejo. El cambio de


presidencia tiene lugar el 1 de enero y el 1 de julio de cada año. Una figura creada por el Tratado de Lisboa ha sido el **Alto representante de la Unión para asuntos Exteriores y**



Foto oficial de los jefes de Estado

Política exterior. Este cargo del Consejo que preside las reuniones del consejo de Asuntos exteriores, se ha fusionado con el de Vicepresidente de la Comisión responsable de Asuntos exteriores. El Alto representante es nombrado por el Consejo europeo por mayoría cualificada, con la aprobación del Presidente de la Comisión. La sede del Consejo de Ministros está en Bruselas.

El Consejo europeo está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por el Presidente de la Comisión Europea. Nació de la práctica de reunir regularmente a los Jefes de Estado y de Gobierno, y quedó institucionalizada por el Acta única en 1987. La función propia del Consejo Europeo consiste en **definir las orientaciones políticas generales** para la actuación de la UE. La realización de sus funciones se traduce en la toma de decisiones políticas de principio o la **formulación de directrices y mandatos para la labor del Consejo o de la Comisión Europea. Es también el órgano de arbitraje para las cuestiones conflictivas sobre las que no haya podido alcanzarse acuerdo en el Consejo de Ministros.** EL Tratado de Lisboa ha creado la figura del Presidente del Consejo Europeo, elegido por mayoría cualificada por los miembros del Consejo, ostentando un mandato de dos años y medio a tiempo completo y renovable una sola vez. La sede del Consejo Europeo está en Bruselas.



Competencia: Asunto en el que una persona, una entidad o un organismo tiene autoridad, capacidad o aptitud legal para efectuar tareas, resolver o decidir.

2. La Comisión Europea y El Banco central Europeo

La Comisión Europea es la iniciadora de la política comunitaria, el órgano ejecutivo de la Unión Europea y la encargada de que se respete el derecho de la Unión.

Como iniciadora de la política comunitaria, la Comisión tiene el llamado derecho de iniciativa y le corresponde presentar propuestas al Consejo para la legislación de la Unión. También el Consejo, el Parlamento e incluso un número de ciudadanos –en el marco de una iniciativa ciudadana–, pueden instar a la Comisión a que prepare propuestas.

La Comisión, como órgano ejecutivo de la Unión, desempeña las tareas propias de una administración ordinaria: gestiona los programas y actividades de la Unión, dicta autorizaciones o prohibiciones, y

en su caso adopta sanciones. En algunos casos, como en el ámbito de la agricultura y los fondos estructurales, la gestión del presupuesto es compartida con los Estados miembros.

Zona euro: Conjunto de países de la Unión europea que utilizan la moneda común, el Euro.

Asimismo, la Comisión representa a la UE ante las organizaciones internacionales y se ocupa de la labor diaria de las misiones diplomáticas. Con el correspondiente mandato del Consejo puede negociar acuerdos internacionales y tratados de adhesión de nuevos Estados miembros.

Finalmente la Comisión, como la guardiana del derecho de la Unión, controla la aplicación y ejecución por los Estados miembros de las leyes y normas, persiguiendo los incumplimientos y en su caso recurriendo al Tribunal de Justicia. Está formada por un representante de cada Estado miembro, siendo conocidos sus miembros como “Comisarios europeos”. La Comisión funciona bajo la dirección de un Presidente asistido por siete vicepresidentes, entre los que está el Alto representante de la Unión para Asuntos Extranjeros y Política Exterior.

Los gobiernos de los Estados miembros consensuan el nombre del presidente de la Comisión que debe de ser aprobado por el PE. Se nombra al Presidente y a los

miembros de la Comisión por un mandato de cinco años. El presidente que nombra a los vicepresidentes y reparte las carteras entre los comisarios participa asimismo en el Consejo Europeo. En cualquier caso, el Presidente y los Comisarios se someterán colegiadamente al voto de aprobación del PE, estando prohibida la intromisión de los gobiernos nacionales. La sede de la Comisión Europea se encuentra en Bruselas.

EL Banco Central Europeo

El Banco central europeo (BCE) es responsable de la estabilidad de la moneda de la EU de la zona euro, el euro, y controla la masa monetaria de la Unión. El BCE, junto con los Bancos centrales nacionales de los Estados de la zona euro, forman el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), cuya misión es definir y ejecutar la política monetaria de la Unión, reservándose la facultad exclusiva de autorizar la emisión de billetes y monedas metálicas en la UE.

El BCE consta de un Consejo de Gobierno y un Comité ejecutivo.

El Consejo de Gobierno está formado por los presidentes de los bancos nacionales de los diecisiete miembros de la Unión participantes en la zona euro y los miembros del Comité ejecutivo. El Comité ejecutivo está compuesto por un presidente, un vicepresidente y cuatro miembros, designados de común acuerdo por los Estados miembros a recomendación del Consejo y previa consulta al Parlamento Europeo. El BCE se encuentra en Fráncfort.



Banco Central Europeo

Estabilidad monetaria: Conjunto de medidas adoptadas por los poderes públicos para dar fin a un proceso inflacionista.

Inflación: Fenómeno que se caracteriza por un alza de nivel de precios.



organismos públicos y
tasas de crédito.

3. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas



El Tribunal de Justicia Europeo

La misión del Tribunal de Justicia es garantizar el respeto del derecho de la Unión y la interpretación y aplicación de los Tratados. Esta misión general se desarrolla en tres ámbitos fundamentales:

-Control de la aplicación del Derecho de la Unión tanto por las Instituciones de la Unión como por los Estados miembros y los particulares.

-Interpretación del Derecho de la Unión.

-Desarrollo del Derecho de la Unión.

El Tribunal de Justicia está compuesto actualmente por veintisiete jueces, designados por los gobiernos de los Estados miembros, por un periodo de seis años. Para asegurar la continuidad de la jurisprudencia, la mitad de los cargos de juez se ocupan cada tres años, mandato que puede ser renovable. El Tribunal está asistido por ocho abogados generales, cuya designación es similar a la de los jueces, pero cuatro de los ocho abogados provienen siempre de los cuatro miembros más grandes (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido), y los otros cuatro alternativamente de los restantes miembros.

En función del procedimiento de que se trate, el Tribunal funciona en: Pleno, con veintisiete jueces; Gran sala, con trece jueces; ó Salas, con cinco o tres jueces.

Los abogados generales tienen la función de presentar al Tribunal una

propuesta de resolución, no

vinculante,

sobre las cuestiones

jurídicas

planteadas en el

procedimiento. La

sede del Tribunal

de Justicia está en

Luxemburgo.

EL Tribunal de

Cuentas

El Tribunal de Cuentas Europeo

(TC) tiene como función principal examinar la legalidad y regularidad de los ingresos y los gastos de la UE y garantizar la buena gestión de los gastos. El TC elabora anualmente un informe sobre la gestión destinado al PE y al Consejo. Junto a este informe emite una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas, es decir si la contabilidad es correcta y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes –esto es, sobre los ingresos recaudados y los pagos efectuados. El Tribunal está compuesto por veintisiete miembros, uno por cada Estado miembro. El Consejo nombra a los miembros por un periodo de seis años a partir de una lista aprobada por mayoría cualificada, previa consulta al PE, y establecida en conformidad con la propuesta presentada por los Estados miembros. Los miembros del TC eligen entre ellos al presidente por un periodo de tres años, renovable. La sede del TC está en Luxemburgo.

Jurisprudencia:
Doctrina que deriva de las resoluciones dictadas por el supremo órgano judicial.



Sala de los 5 jueces del Tribunal de Justicia Europeo

4. Otros Órganos de la Unión Europea

EL Comité Económico y Social

EL Comité Económico y Social es un órgano consultivo y tiene que ser consultado en determinados casos por el Consejo a propuesta de la Comisión. Asimismo emite dictámenes por propia iniciativa que resultan de gran utilidad para el Consejo y la Comisión, pues les permite conocer las sugerencias de sectores de la sociedad directamente afectados. El Comité Económico y Social está compuesto de un máximo de 350 miembros, procedentes de las organizaciones nacionales más representativas y nombrados por un periodo de cinco años por el Consejo, que debe de adoptar una lista en conformidad con las propuestas presentadas por los Estados miembros. Los miembros del Comité (consejeros) están divididos en tres grupos: trabajadores, empresarios

y representantes de la sociedad civil. La sede del Comité Económico y Social se encuentra en Bruselas.

El Comité de las Regiones.

El Comité de las Regiones es un órgano consultivo y debe ser consultado por el Consejo y la Comisión, en particular en los ámbitos de la cohesión económica y social, la política de empleo y la legislación en materia social, la ampliación de las redes trans-europeas, las infraestructuras del transporte, telecomunicaciones y energía, la cultura y la sanidad. El Comité de las Regiones fue instaurado por el Tratado de Maastricht, y está integrado por 350 miembros, representantes de los entes regionales y locales de los Estados miembros. Los miembros son nombrados por el Consejo para un periodo de cinco años, que debe de adoptar una lista establecida en

conformidad con los Estados miembros. Los miembros del Comité eligen entre ellos un presidente para un periodo de dos años y medio. La sede del Comité de las Regiones se encuentra en Bruselas.

El Banco Europeo de Inversiones.

El Banco Europeo de Inversiones es la entidad financiera de la UE. El Banco debe de conceder préstamos y garantías en todos los sectores económicos y en particular para el desarrollo de las regiones más atrasadas, la modernización y la reconversión de sectores económicos o empresas, la creación de empleo, así como para proyectos de interés común de varios Estados miembros. La estructura dirigente del Banco está formada por el Consejo de Gobernadores, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. El Consejo de Gobernadores lo forman



Reunión de los presidentes del Consejo y del Comité de las Regiones

los ministros de economía o finanzas de los Estados miembros, designa las líneas generales de la políticas de créditos, y autoriza las ayudas fuera de la UE. El Consejo de Administración está compuesto por veintiocho miembros, un representante de cada Estado miembro y la Comisión, y decide sobre los préstamos y garantías así como sobre la contratación de empréstitos. La sede del Banco Europeo de Inversiones está en Luxemburgo.

El Defensor del Pueblo europeo

El defensor del Pueblo actúa como intermediario entre el ciudadano y las autoridades de la UE. Su misión es recibir e investigar denuncias de ciudadanos, empresas u organismos de la UE, y de cualquier persona que resida o tenga su domicilio legal en un país de la Unión. Investiga los casos de mala gestión en las instituciones y organismos de la UE, esto es, cuando una institución no actúa conforme a la legalidad, no respeta los principios de buena administración o viola los Derechos Humanos. El Defensor del Pueblo europeo es elegido por el PE para un mandato renovable de cinco años, y su sede está en Estrasburgo.

El Supervisor europeo de protección de datos

El Supervisor europeo de protección de datos tiene la responsabilidad de garantizar que las instituciones y organismos de la UE respeten el derecho a la intimidad de los datos personales. El Supervisor de datos recibe las denuncias de los ciudadanos que tienen

razones para creer que el derecho a su intimidad no ha sido respetado por alguna institución u organismo de la UE, e investiga en la institución u organismo correspondiente el tratamiento dado a esos datos. También colabora con las autoridades nacionales de protección de datos. El Supervisor europeo de protección de datos está en Bruselas.

Agencias europeas

Una Agencia europea es un organismo

creado mediante un acto legislativo específico de la UE para realizar una tarea especial (Agencia del control de la pesca, Agencia de medicamentos, Agencia europea de policía, etc.). No obstante, las agencias pueden llamarse con otro título, como centro, observatorio, instituto, etc., y son 31, distribuidas por todos los países de la UE.



Defensor del pueblo europeo

¿Qué pienso?

UN TEXTO Y UNA REFLEXIÓN

Tratado de Lisboa: Artículo 9

1. La Unión dispone de un marco institucional que tiene como finalidad promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones.

Las instituciones de la Unión son:

El Parlamento Europeo, El Consejo Europeo, El Consejo, La Comisión Europea (denominada en lo sucesivo la Comisión), El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, El Banco Central Europeo y El Tribunal de Cuentas.

2. Cada institución actuará dentro de los límites de las atribuciones que le confieren los tratados, con arreglo a los procedimientos, condiciones y fines establecidos en los mismos. Las instituciones mantendrán entre sí una cooperación leal.

3. Las disposiciones relativas al Banco Central Europeo y al Tribunal de Cuentas, así como las disposiciones detalladas sobre las demás instituciones, figuran en el tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

4. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión estarán asistidos por un Comité Económico y Social y por un Comité de las Regiones que ejercerán funciones consultativas.

Qué te sugiere la frase del antiguo presidente de la Comisión, Jacques Delors:
“La Unión europea debe potenciar la competencia que estimula, la cooperación que refuerza y la solidaridad que une”.

¿Qué me influye?

¿Cuáles son las competencias del Parlamento Europeo? ¿Dónde se reúne el PE?

¿Que hace el Consejo de Ministros?

¿Cuál es la misión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

¿Qué hace el Tribunal de Cuenta de la Unión Europea?

¿Qué puedo hacer?

¿Qué papel juegan el Comité económico y social y el Comité de las Regiones en el funcionamiento de la Unión Europea?

¿Qué es un comisario europeo?

¿A través de qué organismos de la Unión Europea puedo como ciudadano influir en la unión?

¿Cual es el lugar de los ciudadanos en las instituciones europeas?

